Ayolas, 29 de octubre de 2019

ADENDA Nº 1

CONTRATACIÓN DIRECTA

"FISCALIZACION DE PROYECTOS DE OBRAS DE INVERSION EN EL MUNICIPIO DE AYOLAS"

ID Nº **371.480**

VISTO: La necesidad de modificar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 20/2019 para la **"FISCALIZACION DE PROYECTOS DE OBRAS DE INVERSION EN EL MUNICIPIO DE AYOLAS"**, ID Nº **371.480**

Por tanto; la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ayolas emite la presente **ADENDA N° 1** del llamado a Contratación Directa Nº 20/2019 para la **"FISCALIZACION DE PROYECTOS DE OBRAS DE INVERSION EN EL MUNICIPIO DE AYOLAS"**, quedando el Pliego de Bases y Condiciones del llamado según el siguiente detalle:

1. **DONDE DICE: ANEXO B**

15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 60 (SESENTA) DIAS.

DEBE DECIR:

15. El periodo de validez de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 60 (SESENTA) DIAS. *El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del 5% (cinco por ciento), sobre el monto total de la oferta y la Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada.*

2. **DONDE DICE: ANEXO B**

17. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

DEBE DECIR:

17. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y el art. 94º del Decreto 21909.

3. **DONDE DICE: ANEXO B**

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: Póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional por el 5% (Cinco porciento) del monto total contratado

Ramón David Vega Casco
Director UOC
Municipalidad de Ayolas

(una vez adjudicada la empresa deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendario de firma del contrato).

DEBE DECIR:

29. El valor del Seguro de Responsabilidad Profesional es de: La firma adjudicada deberá presentar a la MUNICIPALIDAD DE AYOLAS un Seguro de Responsabilidad Profesional, equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato que podrá consistir en:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay. El Fiscalizador/a deberá presentar la garantía/seguro solicitado dentro de los 10(diez) días posteriores a la firma del Contrato

DONDE DICE:

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. NO

DEBE DECIR:

30. La convocante podrá aceptar el Seguro de Responsabilidad Profesional en forma de declaración jurada. NO

DONDE DICE:

31. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor.

DEBE DECIR:

31. La liberación del Seguro de Responsabilidad Profesional tendrá lugar: La garantía será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de recepción final de los bienes, previa acreditación de que el Proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

4. DONDE DICE: ANEXO C PLAN DE ENTREGA

La prestación del servicio se efectuará en el Local de las oficinas administrativas de la Municipalidad de Unión de acuerdo a las cláusulas del contrato suscripto entre la Municipalidad de Unión y la firma adjudicada.

Ramón David Vega Casco
Director UOC
Municipalidad de Ayolas

Las firmas oferentes deben proveer toda la información necesaria que permita a la Municipalidad de Ayolas, analizar y determinar, si los servicios ofertados, cumplen con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica.

DEBE DECIR:

La prestación del servicio se efectuará en el Local de las oficinas administrativas de la Municipalidad de Ayolas de acuerdo a las cláusulas del contrato suscripto entre la Municipalidad de Ayolas y la firma adjudicada.
Las firmas oferentes deben proveer toda la información necesaria que permita a la Municipalidad de Ayolas, analizar y determinar, si los servicios ofertados, cumplen con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica.

5. DONDE DICE: ANEXO C NUMERAL 3. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:
Serán presentados:
Frecuencia: mensual.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	**TIPO**	**FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)**
Nota de remisión / Acta de recepción 6	*Nota de Remisión/ Acta de recepción*	*Noviembre 19*
Nota de remisión / Acta de recepción 7	*Nota de Remisión/ Acta de recepción*	*Diciembre 19*

DEBE DECIR:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:
Serán presentados:
Frecuencia: mensual.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	**TIPO**	**FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)**
Acta de recepción 1 y/o Informe de trabajos de Fiscalización	*Acta de recepción 1 y/o Informe de trabajos de Fiscalización*	*Noviembre 19*
Acta de recepción 2 y/o Informe de trabajos de Fiscalización	*Acta de recepción 2 y/o Informe de trabajos de Fiscalización*	*Diciembre 19*

Ramón David Vega Casco
Director UOC
Municipalidad de Ayolas

6. DONDE DICE: CLAUSULA 9 PROFORMA DE CONTRATO

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total del contrato. -

DEBE DECIR:

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El seguro de responsabilidad profesional debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, que deberá consistir en una póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, o una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay. El Fiscalizador/a deberá presentar la garantía/seguro solicitado dentro de los 10(diez) días posteriores a la firma del Contrato.

7. Se adjunta en un archivo aparte ANEXO D FORMULARIOS

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....

Ramón David Vega casco
Director de UOC

Municipalidad de Ayolas

Avda. Mariscal Francisco Solano López c/ Misiones N° 2397 - Barrio Santa Rosa de Lima - RUC: 80025366-3

Telefono: 072-222383-072-222384

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 3324

Dod. Id./RUC: 80025366

Fecha: Ayolas, 22/10/2019.=

Beneficiario: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.=

Concepto: ID N° 371480. FISCALIZACION DE PROYECTOS DE OBRAS DE INVERSION EN EL MUNICIPIO DE AYOLAS.-.

Nro. PAC - Modalidad: - SIN ESPECIFICAR.=

Nro. Documento: NOTAS UOC - 371480 - 0.=

Presupuesto de Gastos - Ejercicio Financiero 2019

TP	Pr	SP	OG	FF	OF	Concepto	Presupuesto Vigente	Obligado	CDP Anteriores	CDP Actual	Saldo Disponible
2	2	1	580	30	011	Estudios y Proyectos de Inversion	388.343.200	78.000.000	230.143.200	67.683.719	12.516.281

Importe Gs.: **67.683.719.=**

Son Gs. SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE.= = = = =

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * PRESUPUESTO *

Lic. Rossa Acuña Quiroz
Encargada de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * DIRECCION ADM. Y FINANCIERA *

Lic. Miguela Valdez Salinas
Directora de Administración y Finanzas